



Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2019-761/LD

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la respuesta de MEDIMÁS respecto de los datos de ubicación del señor SIMON JAVIER SILVA ABRIL

El Señor SIMON JAVIER SILVA ABRIL , identificado con Cédula Ciudadanía 1.098.728.577, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS044.

Información del Afiliado:

Nombre:	SIMON JAVIER SILVA ABRIL	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	1098728577	Fecha de retiro:	30/06/2019
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	22/02/2019	Razón de estado:	Mora mayor a 120 Días
Estado actual:	DESAFILIADO	Nombre de Régimen	CONTRIBUTIVO
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Municipio residencia:	Floridablanca
Dirección actual de residencia:	CARA 53 XASA 2 CORPOVISUR 2 PISO 3	Depto. Residencia:	SANTANDER
Teléfono actual de residencia:	3004185819		

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
1098728577	SIMON JAVIER SILVA ABRIL	22/02/2019	30/06/2019

Información de los beneficiarios:

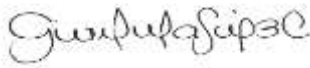
Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
------------------	----------------	----	--------	------------------	--------	--------------	------------

De acuerdo a la información aportada, se REQUIERE a la parte actora para que cumpla con la carga procesal de notificar al ejecutado en los terminos previstos en la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **124** QUE SE FIJÓ EL DIA: 06 DE AGOSTO DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo

Juez Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Civil 014

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c2794d9f48f4d06f1fee49fee43ef266526ea56b9ab3d468d9b4428103cbc1c

Documento generado en 05/08/2021 01:36:04 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>